



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 febrero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 110 «*Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023*» con la finalidad de fortalecer el sector teatral y circense de Bogotá, mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión que respaldan el quehacer de las salas abiertas y con programación permanente, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y distrital.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**.

Que, el 23 de marzo de 2023 la entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**.

Que, el 24 de marzo de 2023 la entidad procedió a publicar el listado aclarado de propuestas inscritas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**.

Que, el 28 de marzo de 2023 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29,30 y 31 de marzo de 2023.

Que el 3 de abril de 2023 la entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023** en el cual se indica que de las cuarenta y nueve (49) propuestas inscritas, todas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 10. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS, de las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023, «*La evaluación técnica de los proyectos será realizada atendiendo los lineamientos del proceso de fomento del sector Cultura. Para ello será designado un número impar de jurados expertos de reconocida idoneidad y trayectoria, externos al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, quienes serán seleccionados a través del Banco Sectorial de Jurados.*».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 426 del 17 de abril de 2023, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos MARTA LUCÍA BUSTOS GÓMEZ, JORGE ADRIÁN DUBATTI y GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ.



RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

N.º	Criterio	Puntaje
1	Pertinencia y viabilidad del proyecto: Pertinencia y viabilidad de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las líneas que lo componen (Ciudad Escenario, Saberes y Memoria), en coherencia con los tiempos de ejecución planteados, la necesidad o necesidades identificadas, la pertinencia del equipo de trabajo y la relación entre el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto con los de la convocatoria "Programa Distrital de Salas Concertadas 2023".	0 a 40
2	Impacto del proyecto: Impacto del proyecto de acuerdo con los objetivos, las actividades, y la población beneficiaria, teniendo en cuenta las líneas que lo componen (Ciudad Escenario y Saberes y Memoria) así como los antecedentes y proyección de la propuesta hacia la sostenibilidad y continuidad en el tiempo.	0 a 20
3	Programación permanente: Permanencia, diversidad, variedad e inclusión de artistas, grupos y/o colectivos en las actividades artísticas en sus diferentes estilos, géneros y disciplinas que hacen parte de la programación de la sala. Se evaluará el número de funciones abiertas al público planteadas en el proyecto según las actividades y estrategias de integralidad teniendo en cuenta las líneas que componen en proyecto (Ciudad Escenario, Saberes y Memoria), así como la capacidad de vinculación y desarrollo de procesos de formación de espectadores y audiencias.	0 a 20
4	Infraestructura: Condiciones del escenario, la tramoya, los equipos de iluminación, sonido y/o audiovisuales, entre otros, que permitan el desarrollo adecuado de las prácticas artísticas con énfasis en teatro y/o circo.	0 a 10
5	Viabilidad Presupuestal: Coherencia entre las actividades planteadas y su distribución presupuestal.	0 a 10
Puntaje Total		100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 16 de mayo de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-026	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CENTRO, BALUARTE DEL TEATRO COLOMBIANO	90.7	\$ 50.792.000
1801-024	Persona Jurídica	TEATRO R101	830.064.690-8	TEATRO R101: UN GRUPO, UNA CASA, UN ESCENARIO	90.0	\$ 50.400.000
1801-028	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CHAPINERO, UN ESPACIO PARA VIVIR LA CULTURA	89.0	\$ 49.840.000



RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-046	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	CASA TEATROVA CENTRO DE EXPLORACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	88.7	\$ 49.672.000
1801-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO CCT	860.041.284-0	SALA SEKI SANO, TEATRO Y PAZ 2023	88.0	\$ 49.280.000
1801-022	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	900.295.625-3	EL CIRCO SE VE EN LA VENTANA	88.0	\$ 49.280.000
1801-041	Persona Jurídica	TEATRO LA CANDELARIA	860.021.405-1	LOS PROCESOS CREATIVOS PARA EL ESPECTADOR DE TEATRO.	88.0	\$ 49.280.000
1801-003	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	800.116.995-4	ARTBO 2023,TEATRO EXPANDIDO.	87.7	\$ 49.112.000
1801-040	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	800.235.262-4	"LA FÁBRICA DE TEATRO EL PARCHE NACIONAL EN ESTE AÑO DE RENOVACIÓN, LLEGA AL BARRIO LA ESTRADA CON ARTE Y CULTURA PARA TODOS"	87.7	\$ 49.112.000
1801-050	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	TEATRO NACIONAL CALLE 71 2023: UN ESCENARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD.	87.7	\$ 49.112.000
1801-052	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 2023: UN REFERENTE TEATRAL DE BOGOTÁ.	87.3	\$ 48.888.000
1801-044	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	860.503.455-7	LIBÉLULA DORADA UN ESPACIO PARA LA EMOCIÓN	86.0	\$ 48.160.000
1801-010	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611--5	EL TEATRO TRANSFORMANDO REALIDADES	85.3	\$ 47.768.000
1801-002	Persona Jurídica	PETRA SOCIEDAD DE TEATRO FUNDACIÓN ARTÍSTICA	900.228.916-6	SE RESPIRA TEATRO	85.3	\$ 47.768.000
1801-006	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800.121.894-9	SALA TECAL, UN ESCENARIO POR LA VIDA 2023	85.3	\$ 47.768.000
1801-048	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	LA CASA DEL TEATRO 2023: UN ESPACIO DE ENCUENTRO, FORMACIÓN Y MEMORIA DE LA DIVERSIDAD	84.3	\$ 47.208.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
				TEATRAL		
1801-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800.245.201-8	CENTRO CULTURAL HILOS MÁGICOS 2023 - 30 AÑOS	84.0	\$ 47.040.000
1801-011	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	800.018.470--1	ESCENARIOS POR LA VIDA "MUJER, VIENTOS DE PAZ"	84.0	\$ 47.040.000
1801-037	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	900.824.754-6	SEMBRAR TEATRO QUINTA PORRA	83.7	\$ 46.872.000
1801-029	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
1801-043	Persona Jurídica	CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860.026.599-2	TEATRO PARA RENOV-ARTE	83.3	\$ 46.648.000
1801-031	Persona Jurídica	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830.021.413-1	FACTORÍA TINO FERNÁNDEZ	83.3	\$ 46.648.000
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CODDIARCUPOP	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
1801-023	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800.213.599-6	VIVENCIA ESCÉNICA, UN ACTO FESTIVO DEL TEATRO PARA LA CIUDAD.	82.0	\$ 45.920.000
1801-033	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE PCO	830.047.660-5	EL ESPACIO: LAS ARTES ESCÉNICAS COMO POSIBILIDAD DE REFLEXIÓN EN LA VIDA DIARIA	81.3	\$ 45.528.000
1801-001	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	900.182.220-9	CASA TERCER ACTO. EL ESCENARIO ES EL OTRO	80.7	\$ 45.192.000
1801-020	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA- CENTRO DE INVESTIGACIÓN	900.203.437-1	ESPACIO LA BARCA - TERRITORIOS FLOTANTES DE ARTE Y CULTURA	80.7	\$ 45.192.000
1801-051	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO	830.014.579-4	ACTO 2023	80.7	\$ 45.192.000



RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-016	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	860.023.190-0	TEATRO INCLUYENTE PARA TODOS	80.3	\$ 44.968.000
1801-034	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA MALDITA VANIDAD TEATRO	900.652.605-8	PROGRAMACIÓN 2023 CASA DE LA MALDITA VANIDAD.	79.7	\$ 44.632.000
1801-013	Persona Jurídica	FUNDACIÓN JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	860.078.084-4	EL TEATRO JAIME MANZUR EN EL 2023 EXPANSIÓN Y RESIGNIFICACION EN HONOR A LA MEMORIA VIVA DEL TEATRO EN COLOMBIA	79.7	\$ 44.632.000
1801-015	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE TEATRO PRODUCCIONES EL MIMO	830.004.931-1	LA SALA LA CASA DE LOS ARTISTAS EMERGENTES Y LAS NUEVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	79.7	\$ 44.632.000
1801-018	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCÉNICA Y CULTURAL TEATRO GOYENECHUS	900.781.320-7	PROGRESIÓN TEATRAL.	79.7	\$ 44.632.000
1801-021	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
1801-012	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	900.674.784-2	CASA CNA: HEREDEROS 25 AÑOS PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS	78.7	\$ 44.072.000
1801-036	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVÁN	900.028.910 -4	CASA TEA "EL VUELO DEL ALCARAVÁN"	78.3	\$ 43.848.000
1801-030	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS	830.001.550-5	POR UNA CULTURA DE PAZ TEATRO BARAJAS MAS DIVERGENTE	77.7	\$ 43.512.000
1801-042	Persona Jurídica	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860.042.749-8	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY "EL ARTE DE HACER CULTURA"	77.3	\$ 43.288.000
1801-053	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CHANGUA	830.137.553-1	SE PREPARA, SE COCINA, HIERVE Y SE SIRVE EN CHANGUA TEATRO	76.7	\$ 42.952.000
1801-008	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800.248.977-8	TEATRO A 3000 METROS	76.0	\$ 39.312.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento económico al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 796
Objeto	CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
Valor	\$ 1.862.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	ENERO 23 DE 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando que deberá cumplir con el numeral 1. de las condiciones específicas de participación y constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de selección de ganadores y ordenar el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-026	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CENTRO, BALUARTE DEL TEATRO COLOMBIANO	90.7	\$ 50.792.000



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



RESOLUCIÓN No.691

(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-024	Persona Jurídica	TEATRO R101	830.064.690-8	TEATRO R101: UN GRUPO, UNA CASA, UN ESCENARIO	90.0	\$ 50.400.000
1801-028	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CHAPINERO, UN ESPACIO PARA VIVIR LA CULTURA	89.0	\$ 49.840.000
1801-046	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	CASA TEATROVA CENTRO DE EXPLORACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	88.7	\$ 49.672.000
1801-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO CCT	860.041.284-0	SALA SEKI SANO, TEATRO Y PAZ 2023	88.0	\$ 49.280.000
1801-022	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	900.295.625-3	EL CIRCO SE VE EN LA VENTANA	88.0	\$ 49.280.000
1801-041	Persona Jurídica	TEATRO LA CANDELARIA	860.021.405-1	LOS PROCESOS CREATIVOS PARA EL ESPECTADOR DE TEATRO.	88.0	\$ 49.280.000
1801-003	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	800.116.995-4	ARTBO 2023,TEATRO EXPANDIDO.	87.7	\$ 49.112.000
1801-040	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	800.235.262-4	"LA FÁBRICA DE TEATRO EL PARCHE NACIONAL EN ESTE AÑO DE RENOVACIÓN, LLEGA AL BARRIO LA ESTRADA CON ARTE Y CULTURA PARA TODOS"	87.7	\$ 49.112.000
1801-050	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	TEATRO NACIONAL CALLE 71 2023: UN ESCENARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD.	87.7	\$ 49.112.000
1801-052	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 2023: UN REFERENTE TEATRAL DE BOGOTÁ.	87.3	\$ 48.888.000
1801-044	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	860.503.455-7	LIBÉLULA DORADA UN ESPACIO PARA LA EMOCIÓN	86.0	\$ 48.160.000
1801-010	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611--5	EL TEATRO TRANSFORMANDO REALIDADES	85.3	\$ 47.768.000
1801-002	Persona Jurídica	PETRA SOCIEDAD DE TEATRO FUNDACIÓN ARTISTICA	900.228.916-6	SE RESPIRA TEATRO	85.3	\$ 47.768.000



RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-006	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800.121.894-9	SALA TECAL, UN ESCENARIO POR LA VIDA 2023	85.3	\$ 47.768.000
1801-048	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	LA CASA DEL TEATRO 2023: UN ESPACIO DE ENCUENTRO, FORMACIÓN Y MEMORIA DE LA DIVERSIDAD TEATRAL	84.3	\$ 47.208.000
1801-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800.245.201-8	CENTRO CULTURAL HILOS MÁGICOS 2023 - 30 AÑOS	84.0	\$ 47.040.000
1801-011	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	800.018.470--1	ESCENARIOS POR LA VIDA "MUJER, VIENTOS DE PAZ"	84.0	\$ 47.040.000
1801-037	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	900.824.754-6	SEMBRAR TEATRO QUINTA PORRA	83.7	\$ 46.872.000
1801-029	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
1801-043	Persona Jurídica	CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860.026.599-2	TEATRO PARA RENOV-ARTE	83.3	\$ 46.648.000
1801-031	Persona Jurídica	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830.021.413-1	FACTORÍA TINO FERNÁNDEZ	83.3	\$ 46.648.000
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CODDIARCUPOP	830.048.130-8	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
1801-023	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800.213.599-6	VIVENCIA ESCÉNICA, UN ACTO FESTIVO DEL TEATRO PARA LA CIUDAD.	82.0	\$ 45.920.000
1801-033	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE PCO	830.047.660-5	EL ESPACIO: LAS ARTES ESCÉNICAS COMO POSIBILIDAD DE REFLEXIÓN EN LA VIDA DIARIA	81.3	\$ 45.528.000
1801-001	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	900.182.220-9	CASA TERCER ACTO, EL ESCENARIO ES EL OTRO	80.7	\$ 45.192.000
1801-020	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA- CENTRO DE INVESTIGACIÓN	900.203.437-1	ESPACIO LA BARCA - TERRITORIOS FLOTANTES DE ARTE Y CULTURA	80.7	\$ 45.192.000



RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-051	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO	830.014.579-4	ACTO 2023	80.7	\$ 45.192.000
1801-016	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	860.023.190-0	TEATRO INCLUYENTE PARA TODOS	80.3	\$ 44.968.000
1801-034	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA MALDITA VANIDAD TEATRO	900.652.605-8	PROGRAMACIÓN 2023 CASA DE LA MALDITA VANIDAD.	79.7	\$ 44.632.000
1801-013	Persona Jurídica	FUNDACIÓN JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	860.078.084-4	EL TEATRO JAIME MANZUR EN EL 2023 EXPANSIÓN Y RESIGNIFICACION EN HONOR A LA MEMORIA VIVA DEL TEATRO EN COLOMBIA	79.7	\$ 44.632.000
1801-015	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE TEATRO PRODUCCIONES EL MIMO	830.004.931-1	LA SALA LA CASA DE LOS ARTISTAS EMERGENTES Y LAS NUEVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	79.7	\$ 44.632.000
1801-018	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCÉNIC Y CULTURAL TEATRO GOYENECHUS	900.781.320-7	PROGRESIÓN TEATRAL.	79.7	\$ 44.632.000
1801-021	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
1801-012	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COMPAÑIA NACIONAL DE LAS ARTES	900.674.784-2	CASA CNA: HEREDEROS 25 AÑOS PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS	78.7	\$ 44.072.000
1801-036	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVÁN	900.028.910 -4	CASA TEA "EL VUELO DEL ALCARAVAN"	78.3	\$ 43.848.000
1801-030	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS	830.001.550-5	POR UNA CULTURA DE PAZ TEATRO BARAJAS MAS DIVERGENTE	77.7	\$ 43.512.000
1801-042	Persona Jurídica	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860.042.749-8	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY "EL ARTE DE HACER CULTURA"	77.3	\$ 43.288.000
1801-053	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CHANGUA	830.137.553-1	SE PREPARA, SE COCINA, HIERVE Y SE SIRVE EN CHANGUA TEATRO	76.7	\$ 42.952.000
1801-008	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800.248.977-8	TEATRO A 3000 METROS	76.0	\$ 39.312.000



RESOLUCIÓN No.691

(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	NIT	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1801-047	Persona Jurídica	CORPORACIÓN BARRACA	900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	BARRACA TEATRO; UN ESPACIO PARA EL TEATRO ROSA Y LA DIVERSIDAD SEXUAL	75.3
1801-027	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	MARIO CIPRIANO MATALLANA CORTES	TEMPORADA 2023 DE TEATRO Y CIRCO EN LA SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	75.0

ARTÍCULO 2º: La entidad realizará dos desembolsos: Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del reconocimiento económico, posterior a la notificación de la resolución que reconoce al ganador, previo cumplimiento de los deberes descritos en la presente convocatoria, así como, requisitos y trámites exigidos para el pago, en la fecha y formatos que indique la Gerencia de Arte Dramático del Idartes. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del reconocimiento una vez finalizada la ejecución de las actividades, previa entrega del informe final aprobado por la Gerencia de Arte Dramático, en cumplimiento de los deberes descritos en la convocatoria, así como, requisitos y trámites exigidos, en la fecha y formatos que indique el área.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del reconocimiento económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 796 de 23 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 1. de las condiciones específicas de participación y constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 4º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 2. de las condiciones específicas de participación y constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.691
(23 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de selección de ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023, se ordenan los desembolsos de los económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de octubre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 - Mayo - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Liliana Chicazuque Segura – Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.110
(07 - Febrero - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA
DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.110
(07 - Febrero - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA
DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023»**

investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, dentro de las funciones de la Subdirección de las Artes establecidas en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, se encuentran las siguientes: a) Establecer junto con la Dirección General el diseño de políticas y estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas y que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del distrito capital. b) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos del instituto orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, con excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico. c) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos del instituto para la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, la danza y música, con excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico. (...) g) Implementar estrategias para que el orden público distrital conozca, disfrute, valore y apropie las practicas artísticas.

Que es misión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- :” *Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.”*



RESOLUCIÓN No.110
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023»

Que en cumplimiento del marco normativo señalado, y en atención a lo que se define en el proyecto de inversión 7600 “Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, a cargo de la Subdirección de las Artes, resulta pertinente la apertura de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023”**, cuyo objeto es fortalecer el sector teatral y circense de Bogotá, mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión que respaldan el quehacer de las salas abiertas y con programación permanente, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y distrital.

Que el Programa Distrital de Salas Concertadas de la Alcaldía de Bogotá, implementado a través del Instituto Distrital de las Artes, hace parte de las estrategias para el fomento de las prácticas artísticas, el fortalecimiento de las salas de teatro y/o circo que desarrollan procesos y proyectos para las artes escénicas, propiciando el quehacer de creadores, directores, actores, técnicos y demás personas vinculadas a las disciplinas y oficios del campo, así como garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación artística permanente y de calidad, con variedad de géneros, formatos y propuestas estéticas, dirigida a públicos diversos.

Que las condiciones de participación se encuentran en el documento denominado “CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023” y adicionalmente los requisitos específicos de la convocatoria forman parte integral de la presente resolución, y que serán publicadas para consulta de los interesados en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que, para respaldar los desembolsos de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP-, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad, cuya información es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 796
Objeto	CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
Valor	\$ 1.862.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito1-100-I011 VA-Estampilla procultura



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 110
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023»

Fecha	ENERO 23 DE 2023
-------	------------------

Que, en virtud de lo anterior, están dados los argumentos normativos, misionales y presupuestales para dar apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**.

Que la información concerniente a la convocatoria en mención será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar los reconocimientos económicos, asignados en el marco de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**”, los cuales se encuentran debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 796 de enero 23 de 2023, relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria relacionada en el Artículo 1° del presente acto administrativo, los cuales fueron elaboradas y aprobados por la Subdirección de las Artes y que hacen parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023**” serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.110
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a la convocatoria, en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eva Lucía Díaz Burckhardt – Gerente de Arte Dramático
Proyectó y suministró información:	Liliana Chicuzaque Segura – Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 796

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.23
16:09:14 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	1.862.000.000
			Total	1.862.000.000

Objeto:

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01544-23 de ENERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 23.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 23.01.2023

Impresión: 23.01.2023-16:03:26 LMORALESO 0000380731 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RESOLUCIÓN No 426
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 110 «*Por medio de la cual se da apertura al **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023** de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 30 de enero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**.

Que el 13 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, el cual está conformado por Maria Paula Atuesta Ospina Subdirectora de las Artes (E), Carlos Alberto Ramírez Pérez Gerente de Arte Dramático (E), Liliana Chicuzaque Segura Profesional Universitario, Adriana Elisa Correa Thian Contratista y José Ricardo Rodríguez Contratista.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Convocatoria Pública	Gerencia de Arte Dramático	49	1	100	Marta Lucía Bustos Gómez	CC 51.711.342	\$6.000.000

RESOLUCIÓN No 426
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»

Programa Distrital de Salas Concertadas 2023							
	49	3	95	Gloria Esmeralda Quintana López	CC 51.775.669	\$6.000.000	
	49	1	94	Jorge Adrián Dubatti	PA AAF828311	\$6.000.000	

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, recomendó seleccionar como suplente de la convocatoria, a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	2	93	Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52.984.230

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 795
Objeto	JURADOS A CARGO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
Valor	\$18.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 426
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la región.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla pro cultura.
Fecha	Enero 23 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, suscrita el 13 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	49	1	100	Marta Lucia Bustos Gómez	CC 51.711.342	\$6.000.000
		49	3	95	Gloria Esmeralda Quintana López	CC 51.775.669	\$6.000.000
		49	1	94	Jorge Adrián Dubatti	PA AAF828311	\$6.000.000

PARÁGRAFO: Designar como jurados suplentes de la **Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Convocatoria Pública Programa Distrital de Salas Concertadas 2023	Gerencia de Arte Dramático	2	93	Nelly Janneth Vargas Moncada	52.984.230

RESOLUCIÓN No 426
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria Pública Programa Distrital De Salas Concertadas 2023»

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 795 de enero 23 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 - Abril - 2023


MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Miena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Liliana Chicuzaque Segura - Profesional Universitario - Gerencia de Arte Dramático

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 795

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.23
15:47:50 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	18.000.000
			Total	18.000.000

Objeto:

JURADOS A CARGO DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01557-23 de ENERO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 23.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 23.01.2023

Impresión: 23.01.2023-15:44:25 LMORALESO 0000380726 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES
Programa Distrital Salas Concertadas
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-16 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Marta Lucia Bustos Gómez	CC	51.711.342
Jorge Adrián Dubatti	PA	AAF828311
Gloria Esmeralda Quintana López	CC	51.775.669

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023 del Programa Distrital Salas Concertadas.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-22 17:00:00 se inscribieron en total 49 propuestas, de las cuales 49 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N.º	Criterio	Puntaje
1	Pertinencia y viabilidad del proyecto: Pertinencia y viabilidad de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las líneas que lo componen (Ciudad Escenario, Saberes y Memoria), en coherencia con los tiempos de ejecución planteados, la necesidad o necesidades identificadas, la pertinencia del equipo de trabajo y la relación entre el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto con los de la convocatoria "Programa Distrital de Salas Concertadas 2023".	0 a 40
2	Impacto del proyecto: Impacto del proyecto de acuerdo con los objetivos, las actividades, y la población beneficiaria, teniendo en cuenta las líneas que lo componen (Ciudad Escenario y Saberes y Memoria) así como los antecedentes y proyección de la propuesta hacia la sostenibilidad y continuidad en el tiempo.	0 a 20
3	Programación permanente: Permanencia, diversidad, variedad e inclusión de artistas, grupos y/o colectivos en las actividades artísticas en sus diferentes estilos, géneros y disciplinas que hacen parte de la programación de la sala. Se evaluará el número de funciones abiertas al público planteadas en el proyecto según las actividades y estrategias de integralidad teniendo en cuenta las líneas que componen en proyecto (Ciudad Escenario, Saberes y Memoria), así como la capacidad de vinculación y desarrollo de procesos de formación de espectadores y audiencias.	0 a 20
4	Infraestructura: Condiciones del escenario, la tramoya, los equipos de iluminación, sonido y/o audiovisuales, entre otros, que permitan el desarrollo adecuado de las prácticas artísticas con énfasis en teatro y/o circo.	0 a 10
5	Viabilidad Presupuestal: Coherencia entre las actividades planteadas y su distribución presupuestal.	0 a 10
Puntaje Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

IDARTES
Programa Distrital Salas Concertadas
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

N	Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final
1	1801-026	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	FABIÁN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CENTRO, BALUARTE DEL TEATRO COLOMBIANO	90.7
2	1801-024	Persona Jurídica	TEATRO R101	830.064.690-8	HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS	TEATRO R101: UN GRUPO, UNA CASA, UN ESCENARIO	90.0
3	1801-028	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860.040.558-9	FABIÁN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CHAPINERO, UN ESPACIO PARA VIVIR LA CULTURA	89.0
4	1801-046	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	KADIR ABDEL RAHIM GARZÓN	CASA TEATROVA CENTRO DE EXPLORACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	88.7
5	1801-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860.041.284-0	CAROLINA RAMÍREZ MUÑOZ	SALA SEKI SANO, TEATRO Y PAZ 2023	88.0
6	1801-022	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	900.295.625-3	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	EL CIRCO SE VE EN LA VENTANA	88.0
7	1801-041	Persona Jurídica	TEATRO LA CANDELARIA	860.021.405-1	CESAR BADILLO	LOS PROCESOS CREATIVOS PARA EL ESPECTADOR DE TEATRO.	88.0
8	1801-003	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	800.116.995-4	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	ARTBOAL2023,TEATRO EXPANDIDO.	87.7
9	1801-040	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	800.235.262-4	MISAE TORRES PÉREZ	"LA FÁBRICA DE TEATRO EL PARCHE NACIONAL EN ESTE AÑO DE RENOVACIÓN, LLEGA AL BARRIO LA ESTRADA CON ARTE Y CULTURA PARA TODOS"	87.7
10	1801-050	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	TEATRO NACIONAL CALLE 71 2023: UN ESCENARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD.	87.7
11	1801-052	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 2023: UN REFERENTE TEATRAL DE BOGOTÁ.	87.3
12	1801-044	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	860.503.455-7	CESAR SANTIAGO ÁLVAREZ	LIBÉLULA DORADA UN ESPACIO PARA LA EMOCIÓN	86.0
13	1801-010	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611--5	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	EL TEATRO TRANSFORMANDO REALIDADES	85.3
14	1801-002	Persona Jurídica	PETRA SOCIEDAD DE TEATRO FUNDACIÓN ARTISTICA	900.228.916-6	FABIO RUBIANO ORJUELA	SE RESPIRA TEATRO	85.3
15	1801-006	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800.121.894-9	CRISPULO TORRES BOMBIELA	SALA TECAL, UN ESCENARIO POR LA VIDA 2023	85.3
16	1801-048	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	LA CASA DEL TEATRO 2023: UN ESPACIO DE ENCUENTRO, FORMACIÓN Y MEMORIA DE LA DIVERSIDAD TEATRAL	84.3
17	1801-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800.245.201-8	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CENTRO CULTURAL HILOS MÁGICOS 2023 - 30 AÑOS	84.0
18	1801-011	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA -	800.018.470--1	JORGE FERNANDO OSPINA SÁNCHEZ	ESCENARIOS POR LA VIDA "MUJER, VIENTOS DE PAZ"	84.0
19	1801-037	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	900.824.754-6	FABIANA MEDINA GARZÓN	SEMBRAR TEATRO QUINTA PORRA	83.7
20	1801-029	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE	83.3

IDARTES

Programa Distrital Salas Concertadas

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

N	Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final
						VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	
21	1801-043	Persona Jurídica	CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860.026.599-2	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	TEATRO PARA RENOV-ARTE	83.3
22	1801-031	Persona Jurídica	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830.021.413-1	JULIANA REYES FORERO	FACTORÍA TINO FERNÁNDEZ	83.3
23	1801-045	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CODDIARCUPOP	830.048.130-8	CARLOS ALBERTO YEPES GARZÓN	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3
24	1801-023	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800.213.599-6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	VIVENCIA ESCÉNICA, UN ACTO FESTIVO DEL TEATRO PARA LA CIUDAD.	82.0
25	1801-033	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	830.047.660-5	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	EL ESPACIO: LAS ARTES ESCÉNICAS COMO POSIBILIDAD DE REFLEXIÓN EN LA VIDA DIARIA	81.3
26	1801-001	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	900.182.220-9	LUIS DANIEL CASTRO ARCE	CASA TERCER ACTO, EL ESCENARIO ES EL OTRO	80.7
27	1801-020	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA-CENTRO DE INVESTIGACIÓN	900.203.437-1	ANA SOFÍA MONSALVE FIORI	ESPACIO LA BARCA - TERRITORIOS FLOTANTES DE ARTE Y CULTURA	80.7
28	1801-051	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO	830.014.579-4	FLAVIA MIRELLA COSTA BONILLA	ACTO 2023	80.7
29	1801-016	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	860.023.190-0	FRANCY STELLA HERNÁNDEZ CUERVO	TEATRO INCLUYENTE PARA TODOS	80.3
30	1801-034	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA MALDITA VANIDAD TEATRO	900.652.605-8	JORGE HUGO MARIN CORREA	PROGRAMACIÓN 2023 CASA DE LA MALDITA VANIDAD.	79.7
31	1801-013	Persona Jurídica	FUNDACIÓN JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	860.078.084-4	FRANCISCO JOSE PIEDRAHITA RUIZ	EL TEATRO JAIME MANZUR EN EL 2023 EXPANSIÓN Y RESIGNIFICACION EN HONOR A LA MEMORIA VIVA DEL TEATRO EN COLOMBIA	79.7
32	1801-015	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE TEATRO PRODUCCIONES EL MIMO	830.004.931-1	JULIO ROBERTO FERRO GÓMEZ	LA SALA LA CASA DE LOS ARTISTAS EMERGENTES Y LAS NUEVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	79.7
33	1801-018	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCÉNICA Y CULTURAL TEATRO GOYENECHUS	900.781.320-7	JHON MAURICIO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ	PROGRESIÓN TEATRAL.	79.7
34	1801-021	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800.209.686-3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7
35	1801-012	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	900.674.784-2	ALEJANDRO GÓMEZ VALENCIA	CASA CNA: HEREDEROS 25 AÑOS PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS	78.7
36	1801-036	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVÁN	900.028.910 -4	ALVARO RODRÍGUEZ GRANADA	CASA TEA "EL VUELO DEL ALCARAVÁN"	78.3
37	1801-030	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS	830.001.550-5	MARIA ISABEL BARAJAS PINILLA	POR UNA CULTURA DE PAZ TEATRO BARAJAS MAS DIVERGENTE	77.7
38	1801-042	Persona Jurídica	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860.042.749-8	MORENO RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY "EL ARTE DE HACER CULTURA"	77.3
39	1801-053	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CHANGUA	830.137.553-1	PIAFANTE NEFELIBATA	SE PREPARA, SE COCINA, HIERVE Y SE SIRVE EN CHANGUA TEATRO	76.7
40	1801-008	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL	800.248.977-8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVAEZ	TEATRO A 3000 METROS	76.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital Salas Concertadas

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

N	Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final
			TEATRIDANZA				
41	1801-047	Persona Jurídica	CORPORACIÓN BARRACA	900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	BARRACA TEATRO; UN ESPACIO PARA EL TEATRO ROSA Y LA DIVERSIDAD SEXUAL	75.3
42	1801-027	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	MARIO CIPRIANO MATA LLANA CORTES	TEMPORADA 2023 DE TEATRO Y CIRCO EN LA SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	75.0
43	1801-054	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800.232.026-9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	"EL CONTRABAJO DE PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO Y LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS"	74.0
44	1801-035	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA ARTE PARA TODOS	901.015.074-9	RICARDO VESGA VILLABONA	CABARET ROSA - 2023 DIVER-TIDO	73.7
45	1801-019	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CASA ACTORES	900.595.609-2	ANDRÉS FELIPE OSPINA HERNÁNDEZ	"TODOS A ESCENA - TEATRO DE ENCUENTRO, CONEXIÓN Y ENLACE PARA BOGOTÁ",	72.7
46	1801-039	Persona Jurídica	FUNDACIÓN COLOMBIAN DREAM	900.484.723-8	CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	TEATRO COLOMBIAN DREAM - SUEÑOS QUE SE HACEN REALIDAD	72.7
47	1801-025	Persona Jurídica	FUNDACIÓN BASTIDOR TEATRO	900.592.877-6	JUAN GUILLERMO MAHECHA BAIZ	ESCENARIO PARA LA INNOVACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA IMPROVISACIÓN TEATRAL	70.7
48	1801-049	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CASA E BORRERO	901.367.210-4	MARIA ALEJANDRA BORRERO SAA	SALA ARLEQUÍN	68.0
49	1801-009	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ERNESTO ARONNA	800.053.922-5	ERNESTO ALEJANDRO ARONNA RESTREPO	GRAN REENCUENTRO DE LAS ARTES Y LA ESCENA EN EL TEATRO ERNESTO ARONNA	66.7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo y número de documento de identidad del representante	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
1801-026	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	FABIÁN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA	CC 1.022.364.528	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CENTRO, BALUARTE DEL TEATRO COLOMBIANO	90.7	\$ 50.792.000
1801-024	Persona Jurídica	TEATRO R101	HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS	CC 80.505.972	TEATRO R101: UN GRUPO, UNA CASA, UN ESCENARIO	90.0	\$ 50.400.000
1801-028	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	FABIÁN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA	CC 1.022.364.528	TEATRO LIBRE 50 AÑOS - SALA CHAPINERO, UN ESPACIO PARA VIVIR LA CULTURA	89.0	\$ 49.840.000
1801-046	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	KADIR ABDEL RAHIM GARZÓN	CC 79.378.589	CASA TEATROVA CENTRO DE EXPLORACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	88.7	\$ 49.672.000
1801-032	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	CAROLINA RAMÍREZ MUÑOZ	CC 52.807.604	SALA SEKI SANO, TEATRO Y PAZ 2023	88.0	\$ 49.280.000
1801-022	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	CC 52.714.648	EL CIRCO SE VE EN LA VENTANA	88.0	\$ 49.280.000
1801-041	Persona Jurídica	TEATRO LA CANDELARIA	CESAR BADILLO	CC 13.833.316	LOS PROCESOS CREATIVOS PARA EL ESPECTADOR DE TEATRO.	88.0	\$ 49.280.000
1801-003	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	CC 52.782.006	ARTBOAL2023, TEATRO EXPANDIDO.	87.7	\$ 49.112.000

IDARTES

Programa Distrital Salas Concertadas

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo y número de documento de identidad del representante	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
		EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF					
1801-040	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	MISAE TORRES PÉREZ	CC 3.206.731	"LA FÁBRICA DE TEATRO EL PARCHE NACIONAL EN ESTE AÑO DE RENOVACIÓN, LLEGA AL BARRIO LA ESTRADA CON ARTE Y CULTURA PARA TODOS"	87.7	\$ 49.112.000
1801-050	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	CC 79.235.425	TEATRO NACIONAL CALLE 71 2023: UN ESCENARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD.	87.7	\$ 49.112.000
1801-052	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	CC 792.354.250	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 2023: UN REFERENTE TEATRAL DE BOGOTÁ.	87.3	\$ 48.888.000
1801-044	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	CESAR SANTIAGO ÁLVAREZ	CC 19.168.377	LIBÉLULA DORADA UN ESPACIO PARA LA EMOCIÓN	86.0	\$ 48.160.000
1801-010	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	CC 19.077.723	EL TEATRO TRANSFORMANDO REALIDADES	85.3	\$ 47.768.000
1801-002	Persona Jurídica	PETRA SOCIEDAD DE TEATRO FUNDACIÓN ARTÍSTICA	FABIO RUBIANO ORJUOLA	CC 79.266.714	SE RESPIRA TEATRO	85.3	\$ 47.768.000
1801-006	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	CRISPULO TORRES BOMBIELA	CC 19.279.867	SALA TECAL, UN ESCENARIO POR LA VIDA 2023	85.3	\$ 47.768.000
1801-048	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	ENRIQUE VÉLEZ ROMÁN	CC 79.235.452	LA CASA DEL TEATRO 2023: UN ESPACIO DE ENCUENTRO, FORMACIÓN Y MEMORIA DE LA DIVERSIDAD TEATRAL	84.3	\$ 47.208.000
1801-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	HENRI YESID LIBERATO MARIN	CC 1.031.133.659	CENTRO CULTURAL HILOS MÁGICOS 2023 - 30 AÑOS	84.0	\$ 47.040.000
1801-011	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	JORGE FERNANDO OSPINA SÁNCHEZ	CC 79.101.289	ESCENARIOS POR LA VIDA "MUJER, VIENTOS DE PAZ"	84.0	\$ 47.040.000
1801-037	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	FABIANA MEDINA GARZÓN	CC 39.786.877	SEMBRAR TEATRO QUINTA PORRA	83.7	\$ 46.872.000
1801-029	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	CC 517.178.800	SALA DITIRAMBO GALERÍAS A UNA DÉCADA DE SU APERTURA, SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE 35 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL DITIRAMBO TEATRO	83.3	\$ 46.648.000
1801-043	Persona Jurídica	CIRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	CC 41.340.406	TEATRO PARA RENOV-ARTE	83.3	\$ 46.648.000
1801-031	Persona Jurídica	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	JULIANA REYES FORERO	CC 52.250.290	FACTORÍA TINO FERNÁNDEZ	83.3	\$ 46.648.000
1801-045	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CODDIARCUPOP	CARLOS ALBERTO YEPES GARZÓN	CC 1.024.506.848	TEATRO TCHYMINIGAGUA "SEMBRANDO ARTE, TEATRO Y CULTURA POPULAR"	82.3	\$ 46.088.000
1801-023	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	CC 79.319.879	VIVENCIA ESCÉNICA, UN ACTO FESTIVO DEL TEATRO PARA LA CIUDAD.	82.0	\$ 45.920.000
1801-033	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL	DIEGO SANTAMARÍA CARRERO	CC 80.186.095	EL ESPACIO: LAS ARTES ESCÉNICAS COMO POSIBILIDAD DE	81.3	\$ 45.528.000

IDARTES

Programa Distrital Salas Concertadas

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Código de la propuesta	Tipo de participante	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo y número de documento de identidad del representante	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Puntaje final	Valor del Estímulo
		OCCIDENTE			REFLEXIÓN EN LA VIDA DIARIA		
1801-001	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO	LUIS DANIEL CASTRO ARCE	CC 79.752.029	CASA TERCER ACTO, EL ESCENARIO ES EL OTRO	80.7	\$ 45.192.000
1801-020	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA- CENTRO DE INVESTIGACIÓN	ANA SOFÍA MONSALVE FIORI	CC 1.032.433.634	ESPACIO LA BARCA - TERRITORIOS FLOTANTES DE ARTE Y CULTURA	80.7	\$ 45.192.000
1801-051	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO	FLAVIA MIRELLA COSTA BONILLA	CC 51.581.555	ACTO 2023	80.7	\$ 45.192.000
1801-016	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA	FRANCY STELLA HERNÁNDEZ CUERVO	CC 51.784.989	TEATRO INCLUYENTE PARA TODOS	80.3	\$ 44.968.000
1801-034	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA MALDITA VANIDAD TEATRO	JORGE HUGO MARIN CORREA	CC 3.563.989	PROGRAMACIÓN 2023 CASA DE LA MALDITA VANIDAD.	79.7	\$ 44.632.000
1801-013	Persona Jurídica	FUNDACIÓN JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	FRANCISCO JOSE PIEDRAHITA RUIZ	CC 19.214.243	EL TEATRO JAIME MANZUR EN EL 2023 EXPANSIÓN Y RESIGNIFICACION EN HONOR A LA MEMORIA VIVA DEL TEATRO EN COLOMBIA	79.7	\$ 44.632.000
1801-015	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DE TEATRO PRODUCCIONES EL MIMO	JULIO ROBERTO FERRO GÓMEZ	CC 19.239.454	LA SALA LA CASA DE LOS ARTISTAS EMERGENTES Y LAS NUEVAS PROPUESTAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	79.7	\$ 44.632.000
1801-018	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCÉNICA Y CULTURAL TEATRO GOYENECHUS	JHON MAURICIO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ	CC 79.695.145	PROGRESIÓN TEATRAL.	79.7	\$ 44.632.000
1801-021	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	CC 51.717.880	ESTAMOS CELEBRANDO 35 AÑOS EN DITIRAMBO PALERMO	78.7	\$ 44.072.000
1801-012	Persona Jurídica	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	ALEJANDRO GÓMEZ VALENCIA	CC 1.020.774.410	CASA CNA: HEREDEROS 25 AÑOS PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS	78.7	\$ 44.072.000
1801-036	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVÁN	ALVARO RODRÍGUEZ GRANADA	CC 6.455.326	CASA TEA "EL VUELO DEL ALCARAVAN"	78.3	\$ 43.848.000
1801-030	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS	MARIA ISABEL BARAJAS PINILLA	CC 1.032.383.111	POR UNA CULTURA DE PAZ TEATRO BARAJAS MAS DIVERGENTE	77.7	\$ 43.512.000
1801-042	Persona Jurídica	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	MORENO RODRÍGUEZ CARLOS ARTURO	CC 79.633.262	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY "EL ARTE DE HACER CULTURA"	77.3	\$ 43.288.000
1801-053	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CHANGUA	PIAFANTE NEFELIBATA	CC 80.238.179	SE PREPARA, SE COCINA, HIERVE Y SE SIRVE EN CHANGUA TEATRO	76.7	\$ 42.952.000
1801-008	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVAEZ	CC 10.271.999	TEATRO A 3000 METROS	76.0	\$ 39.312.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital Salas Concertadas

CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	NIT	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1801-047	Persona Jurídica	CORPORACIÓN BARRACA	900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	CC 71699269	BARRACA TEATRO; UN ESPACIO PARA EL TEATRO ROSA Y LA DIVERSIDAD SEXUAL	75.3
1801-027	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	MARIO CIPRIANO MATALLANA CORTES	CC 19218948	TEMPORADA 2023 DE TEATRO Y CIRCO EN LA SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA	75.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se destacan dentro de las acciones y actividades de los proyectos presentados acontecimientos de práctica artística teatral, teniendo un carácter social, que les permite tener un acercamiento real con los entornos donde se encuentran ubicadas las salas.

En el aspecto de la trayectoria de la sala, evidencian la labor ejercida por los equipos de cada una, donde se observa la implementación de estrategias para convocar y promover la asistencia de público a sus salas, contando con diversidad en la programación, y que las obras programadas tienen diferentes lenguajes, poéticas y estéticas fortaleciendo los proyectos que ejecutan.

Se destacan las prácticas de salas emergentes por su acción sólida y permanente, donde cada uno desde su sello propio consolidan el trabajo y amplían sus actividades en sus territorios, en la formulación de las propuestas se propende por consolidar un proyecto integral acorde a su misionalidad.

Se observa la existencia y el desarrollo imaginativo de las propuestas allegadas, para convertir los espacios existentes sean tradicionales o no, y transformarlos para el ejercicio de las artes. Las propuestas allegadas, cuentan con voluntad de actualizarse frente a los nuevos desafíos sociales y culturales como respuesta a la demanda del público y la ciudadanía.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda hacer una revisión de todas las líneas y sus respectivas dimensiones, así como el ajuste en términos presupuestales revisando el pago de los artistas, con referencia a los gastos en los montos administrativos e intentar hacer un equilibrio en el ajuste del gasto.

Teniendo en cuenta que no todas las salas mencionan un plan de descuentos en la boletería, resaltan que esto es una contribución social, y que por tanto deberían ajustar y presentar planes de descuento, en sus entradas. Proponen que se tenga en cuenta de manera permanente, a los espectadores como sujetos, ciudadanas y ciudadanos, que construyen cultura a partir de lo que ven.

Específicamente en la línea de memoria, consideran importante que la historia que ha sido recopilada por las salas cuente con sus respectivos archivos para compartir con la ciudad. Sugieren recoger las buenas prácticas que algunas salas proponen en sus proyectos, ya que aportan al fortalecimiento del sector en donde se desarrolla acciones de intercambios de saberes y compartir con los grupos que no tienen salas. Es necesario recoger el impacto como proceso de evaluación de las propuestas ejecutadas.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES
Programa Distrital Salas Concertadas
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2023
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Desde el primer acercamiento a la convocatoria los jurados consideran que el desarrollo y la explicación de las dos líneas ciudad escenario y la saberes y memoria, con sus respectivas dimensiones, deben permanecer y continuar en la convocatoria.

Sugieren revisar en la formulación de la convocatoria el tema de la creación, porque parece confuso, plantean que entre más sencilla sea la formulación puede posibilitar mayor claridad. La dimensión de apropiación debería estar implícita al proceso de circulación.

Se considera que hay categorías de salas, entonces es necesario pensar si, la convocatoria puede pensarse en esas categorías para la formulación y presentación de las propuestas. formular unas categorías que den cuenta de este aspecto.

Para una próxima evaluación, es necesario contar con información sistematizada de resultados de la ejecución del proyecto ganador de cada sala en el año inmediatamente anterior, para que los jurados tengan insumos que les permita un conocimiento más cercano de las salas y su impacto.

Para constancia firman,

MARTA LUCIA BUSTOS GÓMEZ
CC 51.711.342

JORGE ADRIÁN DUBATTI
PA AAF828311

GLORIA ESMERALDA QUINTANA LÓPEZ
CC 51.775.669